

Normas que establecen la obligatoriedad del visado:

INVÁLIDOS-INVALIDEZ. Ley de Integración Social de Minusválidos. Art. 58
Ley 13/1982, de 7 abril [RCL 1982\1051](#)

EDIFICACIÓN. Ley de La Edificación. Art. 10, 12
Ley 38/1999, de 5 noviembre [RCL 1999\2799](#)

EDIFICIOS. Aprueba el Código Técnico de la Edificación. Anejo III, art. 3.1
Real Decreto 1675/2008, de 17 octubre [RCL 2008\1759](#)

CARRETERAS. Reglamento de Carreteras de 1994. Arts. 70, 93 y 104
Real Decreto 1812/1994, de 2 septiembre [RCL 1994\2641](#)

CONSTRUCCIÓN. Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios. Arts. 3 y 16
Real Decreto 1027/2007, de 20 julio [RCL 2007\1636](#)

BUQUES. Regula el abanderamiento y matriculación de las embarcaciones de recreo en la Lista séptima del Registro de matrícula de buques. Art. 7.2
Real Decreto 544/2007, de 27 abril [RCL 2007\979](#)

RADIOTELECOMUNICACIÓN. Reglamento de Radiocomunicaciones Marítimas a Bordo de Buques Civiles Españoles. Art. 10
Real Decreto 1185/2006, de 16 octubre [RCL 2006\1993](#)

TELECOMUNICACIÓN. Aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios y de la actividad de instalación de equipos y sistemas de telecomunicaciones. Arts. 8 y 9
Real Decreto 401/2003, de 4 abril [RCL 2003\1279](#)

CONSTRUCCIÓN. Aprueba la norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02). Norma 1.3
Real Decreto 997/2002, de 27 septiembre [RCL 2002\2365](#)

BUQUES. Reglamento de Inspección y Certificación de Buques Civiles. Arts. 20, 22, 26 y 38
Real Decreto 1837/2000, de 10 noviembre [RCL 2000\2699](#)

INSTALACIONES PETROLÍFERAS. Modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20-10-1994 (RCL 1995\245 y 1233), y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP03, aprobada por Real Decreto 1427/1997, de 15-9-1997 (RCL 1997\2508 y RCL 1998\191), y MI-IP04, aprobada por el Real Decreto 2201/1995, de 28-12-1995 (RCL 1996\542 y 1175). Anexo I, normas 11, 32 y 35. Anexo II, Normas 34, 36 y 41
Real Decreto 1523/1999, de 1 octubre [RCL 1999\2653](#)

CONSTRUCCIÓN. Establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Art. 17, Disposición transitoria única.

Real Decreto 1627/1997, de 24 octubre [RCL 1997\2525](#)

MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Reglamento General de Colaboración en la Gestión de la Seguridad Social de 1995. Art. 28

Real Decreto 1993/1995, de 7 diciembre [RCL 1995\3321](#)

CEMENTO. Declara obligatoria la homologación de los destinados a la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados. Disposición transitoria

Real Decreto 1313/1988, de 28 octubre [RCL 1988\2229](#)

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS. Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y actividades recreativas. Art. 39 y 44

Real Decreto 2816/1982, de 27 agosto [RCL 1982\2960](#)

SUELO Y URBANISMO. Reglamento de Disciplina Urbanística. Arts. 46, 49 y 50

Real Decreto 2187/1978, de 23 junio [RCL 1978\1986](#)

HIDROCARBUROS. Reglamento de la Ley sobre investigación y explotación. Art. 11

Real Decreto 2362/1976, de 30 julio [RCL 1976\1949](#)

SUELO Y URBANISMO. Texto refundido de la Ley Sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Art. 228

Real Decreto 1346/1976, de 9 abril [RCL 1976\1192](#)

CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Art. 47

Real Decreto 1098/2001, de 12 octubre [RCL 2001\2594](#)

INDUSTRIAS EN GENERAL. Aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias. Disposición adicional 1º y 2º, disposición transitoria 2º artículo 4º y diversos artículos de las instrucciones técnicas.

Real Decreto 2060/2008, de 12 diciembre [RCL 2009\241](#)

ELECTRICIDAD. Aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09. Art. 13

Real Decreto 223/2008, de 15 febrero [RCL 2008\755](#)

FERTILIZANTES. Aprueba el Reglamento sobre almacenamiento de fertilizantes a base de nitrato amónico con un contenido en nitrógeno igual o inferior al 28 por 100 en masa. Art. 3

Real Decreto 888/2006, de 21 julio [RCL 2006\1655](#)

TELEVISIÓN. Aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital terrestre. Disposición adicional 12

Real Decreto 944/2005, de 29 julio [RCL 2005\1596](#)

GRÚAS. Aprueba una nueva Instrucción técnica complementaria «MIE-AEM-2» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención (RCL 1985\2920; ApNDL 589), referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones. Art. 5 y Anexo.

Real Decreto 836/2003, de 27 junio [RCL 2003\1809](#)

TRANSPORTES POR FERROCARRIL. Regula diversos aspectos relacionados con el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril. Apéndices 3.3; 3.6; 3.16

Real Decreto 412/2001, de 20 abril [RCL 2001\1115](#)

BUTANO Y PROPANO. Reglamento de la actividad de distribución de gases licuados del petróleo. Art. 17

Real Decreto 1085/1992, de 11 septiembre [RCL 1992\2169](#)

AUTOMÓVILES-CÓDIGO DE LA CIRCULACIÓN. Regula la tramitación de reformas de importancia de vehículos de carretera y modifica el art. 252 del Código de la Circulación. Anexo I

Real Decreto 736/1988, de 8 julio [RCL 1988\1555](#)

AUTOMÓVILES. Regula la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos, de sus equipos y componentes. Art. 4

Real Decreto 1457/1986, de 10 enero [RCL 1986\2323](#)

AUTOMÓVILES. Homologación de tipos de vehículos, remolques, semirremolques, partes y piezas. Arts. 9, 10 y 11.

Real Decreto 2140/1985, de 9 octubre [RCL 1985\2735](#) y Real Decreto 1204/1999, de 9 julio [RCL 1999\1926](#)

ELECTRICIDAD. Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas y centros de transformación. Art. 9

Real Decreto 3275/1982, de 12 noviembre [RCL 1982\3250](#)

ENERGÍA. Tramitación de expedientes de solicitud de beneficios establecidos por la Ley 30-12-1980, de conservación. Art. 8

Real Decreto 872/1982, de 5 marzo [RCL 1982\1119](#)

INDUSTRIAS EN GENERAL. Liberalización en materia de instalación, ampliación y traslado. Art. 2

Real Decreto 2135/1980, de 26 septiembre [RCL 1980\2262](#)

VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL. Desarrolla el Real Decreto-ley 31/1978, de 31-10-1978 (RCL 1978\2419), sobre Política de Vivienda. Art. 17

Real Decreto 3148/1978, de 10 noviembre [RCL 1979\126](#)

INDUSTRIAS EN GENERAL. Regulación, clasificación y condicionado de las industrias agrarias. Art. 7

Real Decreto 3629/1977, de 9 diciembre [RCL 1978\733](#)

VIVIENDAS. Normas sobre redacción de proyectos y dirección de obras de edificación. Arts. 2, 5 y 6

Decreto 462/1971, de 11 marzo [RCL 1971\605](#)

VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL. Reglamento. Art. 79

Decreto 2114/1968, de 24 julio [RCL 1968\1584](#)

TURISMO. Requisitos mínimos de infraestructura en los alojamientos. Art. 11

Decreto 3787/1970, de 19 diciembre [RCL 1971\92](#)

CONSTRUCCIÓN. Aprueba la Norma MV 101-1962 «Acciones en la Edificación». Art. 1.2

Decreto 195/1963, de 17 enero [RCL 1963\295](#)

VINO. Dispone la publicación de la Orden AYG/1405/2008, de 21-7-2008 (LCyL 2008\347), de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen "Rueda" y de su Consejo Regulador, y su corrección de errores. Art. 48

Orden ARM/560/2009, de 12 febrero [RCL 2009\517](#)

AERONAVES. Requisitos de aeronavegabilidad para las Ultraligeras Motorizadas. Art. 6

Orden de 14 noviembre 1988 [RCL 1988\2301](#)

APARATOS ELEVADORES. Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM-1, normas de seguridad para construcción e instalación de ascensores electromecánicos. Norma 16

Orden de 23 septiembre 1987 [RCL 1987\2196](#)

TRANSPORTES POR CARRETERA Y POR FERROCARRIL. Normas sobre construcción, aprobación de tipo, ensayos e inspección de cisternas para el de mercancías peligrosas. Norma segunda, 3.

Orden de 20 septiembre 1985 [RCL 1985\2318](#)

CALEFACCIÓN. Normas técnicas sobre ensayos para homologación de radiadores y convectores por medio de fluidos. Norma sexta.

Orden de 10 febrero 1983 [RCL 1983\314](#)

INDUSTRIAS EN GENERAL. Desarrolla Real Decreto 26-9-1980, sobre liberalización en materia de instalación, ampliación y traslado. Art. 2

Orden de 19 diciembre 1980 [RCL 1980\2830](#)

FRÍO INDUSTRIAL. Modifica instrucciones complementarias MI IF del Reglamento de Seguridad para plantas e instalaciones. Art. 2

Orden de 30 septiembre 1980 [RCL 1980\2312](#)

ELECTRICIDAD. Desarrolla Real Decreto 2-2-1979 (RCL 1979\994), que modificó arts. 2º y 92 del Reglamento de verificaciones y regularidad en el suministro. Art. 6

Orden de 18 septiembre 1979 [RCL 1979\2330](#)

SEGUROS DEL CAMPO. Define las producciones y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los períodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro combinado y de daños excepcionales en flor cortada, comprendido en el Plan 2009 de Seguros Agrarios Combinados (RCL 2008\2164). Art. 6.2

Orden ARM/523/2009, de 23 febrero [RCL 2009\470](#)

PUERTOS Y FAROS. Aprueba el pliego de condiciones generales para el otorgamiento de

concesiones en el dominio público portuario estatal. Art. 7

Orden FOM/938/2008, de 27 marzo [RCL 2008\861](#)

CARRETERAS. Dicta instrucciones complementarias para la utilización de elementos auxiliares de obra en la construcción de puentes de carretera. Art. 3

Orden FOM/3818/2007, de 10 diciembre [RCL 2007\2360](#)

BIENES INMUEBLES. Aprueba los modelos de declaración de alteraciones catastrales de los bienes inmuebles y se determina la información gráfica y alfanumérica necesaria para la tramitación de determinadas comunicaciones catastrales. Art. 3

Orden EHA/3482/2006, de 19 octubre [RCL 2006\2050](#)

CARRETERAS. Modifica la Orden del Ministerio de Fomento de 16-12-1997 (RCL 1998\190, 466), que regula los accesos a las carreteras del Estado, las vías de servicio y la construcción de instalaciones de servicios. Art. 9, anexo I

Orden FOM/1740/2006, de 24 mayo [RCL 2006\1143](#)

TELECOMUNICACIÓN. Desarrolla el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios y la actividad de instalación de equipos y sistemas de telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 401/2003, de 4-4-2003 (RCL 2003\1279). Arts. 2, 3, 4, 5, disposición adicional 1.

Orden CTE/1296/2003, de 14 mayo [RCL 2003\1392](#)

SERVICIOS Y SOCIEDADES DE TASACIÓN. Normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras. Arts. 4 y 8

Orden ECO/805/2003, de 27 marzo [RCL 2003\986](#)

BUQUES. Regula la firma y visado de documentos a que se refiere el Real Decreto 1837/2000, de 10-11-2000 (RCL 2000\2699), por el que se aprueba el Reglamento de Inspección y Certificación de Buques Civiles. Art. 3

Orden FOM/3479/2002, de 27 diciembre [RCL 2003\229](#)

TELECOMUNICACIÓN. Establece condiciones para la presentación de determinados estudios y certificaciones por operadores de servicios de radiocomunicaciones. Párrafos tercero, sexto y anexos.

Orden CTE/23/2002, de 11 enero [RCL 2002\108](#)

TELEFERICOS Y FUNICULARES. Aprueba el pliego de condiciones técnicas para la construcción y explotación de las instalaciones de teleféricos y funiculares para transporte de viajeros. Art. 1.4

Orden de 14 enero 1998 [RCL 1998\267](#)

CONSTRUCCIÓN NAVAL. Reglamento de Primas y Financiación. Art. 3

Orden de 26 septiembre 1994 [RCL 1994\2716](#)

PUERTOS. Normas para ocupación de terrenos en la zona de servicios para desarrollo de actividades al servicio de pasajeros y visitantes. Norma 9

Orden de 15 noviembre 1988 [RCL 1988\2369](#)

COSTAS. Pliego de condiciones generales para concesiones demaniales en las playas, zona marítimo-terrestre y mar territorial que se otorguen al amparo del art. 10 de la Ley reguladora de las marítimas. Norma 3 y 21 y pliego de condiciones particulares. Norma 3 de las condiciones particulares para extracción de áridos. Orden de 8 noviembre 1985 [RCL 1985\2737](#)

COSTAS. Normas generales para autorizaciones de ocupaciones provisionales de la zona marítimo-terrestre y playas que se otorguen al amparo del art. 30 del Reglamento para ejecución de la Ley reguladora de las marítimas (RCL 1980\1296 y 1608). Norma 3

Orden de 8 noviembre 1985 [RCL 1985\2738](#)

INDUSTRIAS EN GENERAL. Desarrolla el Real Decreto 17-10-1984, sobre medidas laborales de reconversión industrial. Art. 8

Orden de 31 julio 1985 [RCL 1985\2000](#)

MONOPOLIO DE PETRÓLEOS. Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles líquidos. Art. 75

Orden de 10 abril 1980 [RCL 1980\929](#)

TELECOMUNICACIONES. Sustituye la inspección previa al uso del dominio público radioeléctrico de determinadas estaciones radioeléctricas por una certificación expedida por técnico competente. Párrafo primero.

Resolución de 22 mayo 2007 [RCL 2007\1140](#)

CRÉDITO TURÍSTICO. Normas para la tramitación de las solicitudes de declaración de interés turístico a efectos de la concesión de crédito turístico. Párrafo segundo, a)

Resolución de 28 febrero 1986 [RCL 1986\750](#)

AGRICULTURA Y GANADERIA. Procedimiento para la concesión de ayudas a Entidades asociativas para construcción y mejora de unidades de almacenamiento y secado de cereales y otros granos y para instalaciones complementarias. Art. 5

Resolución de 31 enero 1985 [RCL 1985\388](#)

ELECTRICIDAD. Normas para cumplimiento de Orden 25-10-1979, sobre implantación del Documento de Calificación Empresarial para instaladores. Norma a).

Resolución de 6 marzo 1980 [RCL 1980\659](#)

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. Aprueba las normas de seguimiento y justificación de proyectos y convenios de cooperación al desarrollo subvencionados a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo. Cap. VII, 3.2.5

Resolución de 24 marzo 2009 [RCL 2009\821](#)

CINEMATOGRAFÍA. Publica el Acuerdo de colaboración 2009, con el Instituto de Crédito Oficial, para el establecimiento de una línea de financiación para la exhibición cinematográfica y equipamientos de producción y se convocan las ayudas para la minoración de intereses de los préstamos concedidos al amparo de dicho Acuerdo y de la Ley 55/2007, de 28-12-2007 (RCL 2007\2384), del Cine. Párrafo Cuarto

Resolución de 20 febrero 2009 [RCL 2009\770](#)

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL. Publica el Acuerdo de colaboración del año 2008, con el Instituto de Crédito Oficial, para el establecimiento de una línea de financiación para la exhibición cinematográfica y equipamientos de producción, y se convocan las ayudas para la minoración de intereses de los préstamos concedidos al amparo de dicho Acuerdo y de la Ley 55/2007, de 28-12-2007 (RCL 2007\2384). Párrafo Cuarto



Normas que establecen obligatoriedad de visado

Resolución de 28 febrero 2008 [RCL 2008\699](#)

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES. Convenio con el Instituto de Crédito Oficial para el establecimiento de una línea de financiación para la exhibición cinematográfica y convocatoria de ayudas para la minoración de intereses de los préstamos concedidos al amparo de dicho Convenio y de la Ley 15/2001, de 9-6-2001 (RCL 2001\1677). Cap. VII

Resolución de 30 enero 2002 [RCL 2002\407](#)

Encontramos también normas que dan por hecha la obligatoriedad del visado hasta el punto que lo establecen como elemento que marca el límite temporal de aplicación de una norma, en sus disposiciones transitorias:

DISCAPACIDAD. Regula las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad. (Establece la fecha de visado como límite temporal de aplicación de la norma)

Real Decreto 1544/2007, de 23 noviembre [RCL 2007\2199](#)

CONSTRUCCIÓN-ENERGÍA. Aprueba el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción. (Establece la fecha de visado como límite temporal de aplicación de la norma)

Real Decreto 47/2007, de 19 enero [RCL 2007\170](#)

INCENDIOS-INDUSTRIAS EN GENERAL. Reglamento de Seguridad contra Incendios en Establecimientos Industriales. (Establece la fecha de visado como límite temporal de aplicación de la norma)

Real Decreto 2267/2004, de 3 diciembre [RCL 2004\2601](#)

CONSTRUCCIÓN. Medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios. (Establece la fecha de visado como límite temporal de aplicación de la norma)

Real Decreto 556/1989, de 19 mayo [RCL 1989\1154](#)

CONSTRUCCIÓN. Instrucción para proyecto y ejecución de obras de hormigón en masa o armado EH-80. (Establece la fecha de visado como límite temporal de aplicación de la norma)

Real Decreto 2868/1980, de 17 octubre [RCL 1981\50](#)

Por otra parte, existe una serie de normas que contemplan el visado como una garantía mínima para los consumidores durante el periodo de vacatio legis:

PRODUCTOS QUÍMICOS. Aprueba la Instrucción técnica complementaria MIE APQ-8 «Almacenamiento de fertilizantes a base de nitrato amónico con alto contenido en nitrógeno». Disposición transitoria 2º (Establece el visado como requisito necesario de garantía durante el periodo transitorio)

Real Decreto 2016/2004, de 11 octubre [RCL 2004\2232](#)

PRODUCTOS QUÍMICOS. Aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias MIE APQ-1, MIE APQ-2, MIE APQ-3, MIE APQ-4, MIE APQ-5, MIE APQ-6 y MIE APQ-7. Disposición transitoria 3º (Establece el visado como requisito necesario de garantía durante el periodo transitorio)

Real Decreto 379/2001, de 6 abril [RCL 2001\1143](#)

PRODUCTOS QUÍMICOS. Norma Técnica Complementaria MIE-APQ-001, «Almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles». Disposición transitoria 2º (Establece el visado como requisito necesario de garantía durante el periodo transitorio)

Orden de 9 marzo 1982 [RCL 1982\1250](#)

TELECOMUNICACIÓN. Modifica la disposición transitoria 1ª de la Orden 26-10-1999 (RCL

1999\2809 y 3108), que desarrolla el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios y de la actividad de instalación de equipos y sistemas de telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 279/1999, de 22-2-1999 (RCL 1999\645). (Establece el visado como requisito necesario de garantía durante el periodo transitorio)

Orden de 7 junio 2000 [RCL 2000\1383](#)

Y finalmente, existen también normas que establecen el visado como requisito mínimo de justificación a la hora de solicitar ayudas, subvenciones, etc. Citamos, a título de ejemplo:

TRABAJO-JUBILACIONES. Ayudas previas a la jubilación ordinaria en el Sistema de la Seguridad Social, a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas. (Establece el visado como requisito para justificar la solicitud de ayudas)

Orden de 5 octubre 1994 [RCL 1994\2978](#)

INDUSTRIAS EN GENERAL. Declaración de Zona de Urgente Reindustrialización de Vigo y El Ferrol. (Establece el visado como requisito para justificar la solicitud de ayudas)

Real Decreto 752/1985, de 24 mayo [RCL 1985\1202](#)

INDUSTRIAS EN GENERAL. Declaración de zona de Urgente Reindustrialización del cinturón industrial de Barcelona. (Establece el visado como requisito para justificar la solicitud de ayudas)

Real Decreto 914/1985, de 8 mayo [RCL 1985\1476](#)

INDUSTRIAS EN GENERAL. Declara la zona de urgente reindustrialización de la Bahía de Cádiz. (Establece el visado como requisito para justificar la solicitud de ayudas)

Real Decreto 189/1985, de 16 enero [RCL 1985\376](#)

INDUSTRIAS EN GENERAL. Declara la zona de urgente reindustrialización de Asturias. (Establece el visado como requisito para justificar la solicitud de ayudas)

Real Decreto 188/1985, de 16 enero [RCL 1985\375](#)

INDUSTRIAS EN GENERAL. Declara la zona de urgente reindustrialización de Madrid. (Establece el visado como requisito para justificar la solicitud de ayudas)

Real Decreto 190/1985, de 16 enero [RCL 1985\377](#)

INDUSTRIAS EN GENERAL. Amplía delimitación de la Gran Area de Expansión Industrial de Castilla-La Mancha, convoca concurso para beneficios en la misma y modifica bases de convocatorias en Grandes Áreas de Galicia, Extremadura, Andalucía, y Castilla la Vieja y León. (Establece el visado como requisito para justificar la solicitud de ayudas)

Real Decreto 3361/1983, de 28 diciembre [RCL 1984\259](#)